



# Asamblea General

Distr. general  
9 de julio de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

21º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Brasil

---

\* El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen .....	5–118	3
A. Exposición del Estado examinado .....	5–16	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado .....	17–118	5
II. Conclusiones y/o recomendaciones .....	119–120	16
Anexo		
Composition of the delegation .....		28

## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 13º período de sesiones del 21 de mayo al 4 de junio de 2012. El examen del Brasil se llevó a cabo en la 9ª sesión, el 25 de mayo de 2012. La delegación del Brasil estuvo encabezada por la Ministra Maria do Rosário Nunes, Jefa de la Secretaría de Derechos Humanos. En su 15ª sesión, celebrada el 30 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre el Brasil.
2. El 3 de mayo de 2012, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen del Brasil: China, Ecuador y Polonia.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, de 25 de marzo de 2011, para el examen del Brasil se publicaron los siguientes documentos:
  - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/13/BRA/1);
  - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/13/BRA/2);
  - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/13/BRA/3 y Corr.1).
4. Por conducto de la troika se transmitió al Brasil una lista de preguntas preparadas de antemano por: Alemania, Dinamarca, Eslovenia, Irlanda, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal.

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. El informe nacional del Brasil fue presentado por la Ministra de Derechos Humanos, Maria do Rosário Nunes. En su declaración introductoria, la Ministra recaló que, para el Brasil, el examen periódico universal constituye un mecanismo de promoción de la cooperación y el diálogo constructivo sobre los derechos humanos.
6. Seguidamente, la Sra. Nunes añadió que la protección y promoción de los derechos humanos estaban consagradas, con carácter irrevocable, en la Constitución brasileña y destacó la práctica de procesos de consultas seguida por el Brasil, en cuyo marco la sociedad civil interviene en la formulación de políticas mediante conferencias nacionales, consejos y otros órganos colectivos.
7. La Sra. Nunes mencionó que el proyecto de desarrollo del Brasil, en el que se integran el crecimiento económico y la inclusión social, garantiza la indivisibilidad de los derechos humanos. El Brasil ha cumplido prácticamente todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en los últimos años, ha logrado que más de 28 millones de ciudadanos dejen de vivir en la pobreza.
8. La Ministra hizo notar especialmente el plan de la Presidenta Rousseff "Brasil sem Miséria" ("Un Brasil sin miseria"), cuya finalidad es erradicar la pobreza extrema antes de

2014 y lograr, así, que 16 millones de personas dejen de vivir en tales condiciones. Explicó que el plan consolida el programa de transferencias monetarias condicionadas llamado "Bolsa Família", y plantea también una innovación, a saber, la estrategia "Búsqueda activa", por la que se procura detectar los sectores más vulnerables de la sociedad e integrarlos en políticas educativas, de salud, de vivienda y de otra índole.

9. La Sra. Nunes añadió que, pese a la crisis económica y financiera mundial reinante, en el Brasil hay pleno empleo y que, desde 2011, se han creado alrededor de 2,4 millones de puestos de trabajo en el sector formal.

10. La Ministra puso de relieve otras medidas concretas, como el fortalecimiento de las metas del Plan nacional de 2008 para la erradicación del trabajo en condiciones de esclavitud, mediante la aprobación de una enmienda constitucional. Mencionó que el derecho a la alimentación también había adquirido jerarquía constitucional en 2010, gracias a lo cual se estaba dando mayor realce a las políticas tendentes a garantizar la provisión de alimentos a los grupos vulnerables y promover la producción alimentaria y la agricultura familiar.

11. Por otra parte, prosiguió la Ministra, se están llevando a cabo dos estrategias destinadas a garantizar una vivienda adecuada: la urbanización de los barrios de tugurios y la concesión de subsidios para que la población de bajos ingresos pueda adquirir una vivienda. La estrategia relativa a los subsidios, denominada "Mi casa, mi vida", consta de inversiones por valor de 63.000 millones de dólares de los Estados Unidos con las que se verán beneficiadas 2 millones de familias.

12. Por lo que respecta a la diversidad y la lucha contra la estigmatización, la Sra. Nunes señaló que el Brasil aplica una gran diversidad de medidas que abarcan la igualdad de género, los derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, travestida y transexual (LGBT), la eliminación del racismo, la libertad religiosa, la protección de los defensores de los derechos humanos, los derechos de las comunidades indígenas, quilombola y romaníes, el acceso a la justicia, la dignidad de las personas privadas de libertad, los derechos de los migrantes y la protección de los niños, los ancianos y las personas con discapacidad.

13. La Ministra destacó que era la primera vez que la presidencia del Brasil estaba ocupada por una mujer, y que el número de mujeres en puestos de importancia capital, como los ministeriales, no tenía precedentes. Sin embargo, dijo que la igualdad de género seguía planteando dificultades, aunque el Brasil estaba tratando la cuestión por medio de un ministerio sobre políticas para mujeres y, especialmente, haciendo hincapié en la aplicación de la Ley Maria da Penha, que se centra en la violencia contra las mujeres.

14. Además, la Ministra manifestó que la creación de la Comisión de la Verdad desempeñará una función fundamental en la consecución del derecho a la memoria y la verdad y que, en virtud de la Ley de acceso a la información, el secreto se considera una excepción y se prohíbe la confidencialidad de los documentos sobre las violaciones a los derechos humanos.

15. Se recordó que el Supremo Tribunal Federal acababa de adoptar decisiones históricas: reconoció el derecho de los Pataxó Hã-Hã-Hães sobre sus tierras tradicionales y reafirmó la posibilidad de establecer cupos para la población afrodescendiente en las universidades públicas. Además, el poder ejecutivo y el legislativo han cooperado en la aprobación del Sistema nacional de prevención de la tortura y en la creación de un instituto nacional de derechos humanos.

16. Como conclusión, la Ministra recalcó que el caso del Brasil demuestra que los derechos humanos y el desarrollo son ámbitos complementarios y que se refuerzan mutuamente. Se trata de un país en crecimiento, que incluye y protege en un marco de respeto pleno a los derechos humanos.

## B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

17. En el transcurso del diálogo interactivo hicieron declaraciones 78 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo pueden consultarse en la sección II del presente informe.

18. Mauritania observó el saldo positivo del Brasil en materia de promoción de los derechos humanos. Encomió los programas de lucha contra la pobreza y los empeños del país por mejorar su sistema penitenciario. Acogió con agrado la legislación relativa a los derechos de la mujer y alentó el fortalecimiento de las disposiciones destinadas a mejorar las condiciones de reclusión de las mujeres.

19. México reconoció la importancia que concedía el Brasil a la aplicación de las recomendaciones formuladas durante el primer ciclo del examen periódico universal (EPU), en particular la aprobación de la ley sobre libertad de información. Solicitó información sobre las medidas adoptadas a fin de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de integrar socialmente a los ancianos. México formuló recomendaciones.

20. Marruecos elogió la labor realizada por el Brasil por lo que respecta al cumplimiento de las recomendaciones y promesas derivadas del primer ciclo y a la estrategia de desarrollo centrada en los derechos humanos. Encomió la diplomacia constructiva del Brasil en el Consejo de Derechos Humanos. Formuló recomendaciones.

21. Mozambique alabó las mejoras legales introducidas por el Brasil en los ámbitos de los derechos de la mujer y los niños, las personas con discapacidad y los derechos de las minorías y los pueblos indígenas, entre otros. Reconoció los empeños del Gobierno por eliminar el trabajo en condiciones de esclavitud y el trabajo infantil, así como por prevenir la violencia contra las mujeres. Mozambique formuló una recomendación.

22. Namibia puso de relieve el Programa de erradicación del trabajo infantil en cuanto prueba del compromiso asumido por el Brasil respecto de los derechos del niño. Felicitó al Brasil por la aprobación de la Ley de acceso a la información pública como resultado de una recomendación del EPU. Manifestó preocupación por los asesinatos y la violencia. Formuló recomendaciones.

23. Nepal acogió con agrado los empeños del Brasil por aplicar las recomendaciones dirigidas al país en el primer ciclo. Alabó sus programas de desarrollo destinados a combatir la pobreza y promover los derechos humanos, especialmente la igualdad de género y la no discriminación. Formuló recomendaciones.

24. Los Países Bajos felicitaron al Brasil por empezar a aplicar indicadores de los derechos humanos y a hacer informes anuales. Reconocieron la firme labor del país en materia de erradicación del trabajo infantil y el trabajo en condiciones de esclavitud, así como su lucha contra la violencia doméstica. Manifestaron preocupación por los defensores de los derechos humanos y las condiciones en las prisiones. Formularon recomendaciones.

25. Nicaragua alabó la política de derechos humanos que queda plasmada en la aplicación de programas socioeconómicos de promoción del desarrollo humano y erradicación de la pobreza. Nicaragua felicitó al Brasil por asumir el liderazgo en la promoción de los derechos humanos en el plano internacional. Nicaragua formuló recomendaciones.

26. Noruega encomió los esfuerzos del Brasil por reducir la pobreza y su labor en materia de igualdad social, derechos de la mujer, derechos de la población LGBT, la Comisión de la Verdad y la Ley de acceso a la información pública. Manifestó preocupación por la situación de los pueblos indígenas y los defensores de los derechos humanos, así como por la impunidad de los autores de delitos. Formuló recomendaciones.

27. El Pakistán apreció los empeños por hacer realidad los derechos a una alimentación, atención sanitaria, educación y vivienda adecuadas, así como por combatir la violencia contra las mujeres. El Pakistán pidió al Brasil que difundiera los aspectos más destacados de la estrategia "Búsqueda activa". El Pakistán formuló recomendaciones.

28. Palestina observó que el Brasil era parte en la mayoría de las convenciones internacionales y que había cursado una invitación permanente a los procedimientos especiales. Apreció los empeños del Brasil por reducir la pobreza y asegurar la igualdad social y notó que había integrado sus políticas sociales en estrategias de desarrollo. Valoró las políticas brasileñas destinadas a combatir la violencia contra las mujeres y las medidas en favor de las personas con discapacidad. Formuló recomendaciones.

29. El Paraguay acogió con satisfacción los diversos planes adoptados en la esfera de los derechos humanos con miras a suprimir las desigualdades históricas y estructurales. Encomió la aprobación de la Ley de información pública, especialmente la disposición por la que se prohíbe dar a los documentos sobre las violaciones de los derechos humanos carácter reservado. El Paraguay formuló recomendaciones.

30. El Perú observó los progresos realizados en materia de reducción de la pobreza, la pobreza extrema y la desigualdad social; el mejor acceso a la educación; la promulgación de la Ley de acceso a la información pública y la constitución de la Comisión Nacional de la Verdad. El Perú formuló recomendaciones.

31. Filipinas valoró la perseverancia demostrada por el Brasil para integrar todos los derechos humanos en sus políticas jurídicas y de desarrollo a fin de combatir la pobreza y promover un proceso de desarrollo humano por medio de una supervisión democrática. Formuló una recomendación.

32. El Canadá encomió la creación de la Comisión Nacional de la Verdad con el fin de investigar los casos de violaciones de los derechos humanos ocurridos entre 1946 y 1988. La Comisión ayudará a evitar que estas prácticas vuelvan a adoptarse en el contexto de las instituciones públicas brasileñas y contribuirá a iniciar el proceso de justicia de transición en el país. El Canadá formuló recomendaciones.

33. Portugal celebró los extraordinarios progresos realizados por el Brasil en la lucha contra la pobreza, que resultan estimulantes. Pidió al Brasil que informara al Consejo de los resultados alcanzados al respecto y lo alentó a establecer un instituto de derechos humanos en consonancia con los Principios de París. Formuló recomendaciones.

34. Qatar felicitó al Brasil por su firme decisión de fortalecer los derechos humanos y lograr igualdad y justicia. Encomió las estrategias brasileñas dirigidas a reducir la pobreza y la tasa de mortalidad entre los niños. Qatar le deseó éxito al Brasil en el logro de una igualdad de género. Qatar formuló una recomendación.

35. La República de Corea reconoció los empeños del Gobierno por aplicar las recomendaciones que se le formularon en el primer ciclo, especialmente la mayor participación de la mujer en los asuntos políticos, y la labor de reducción de la pobreza, la mortalidad infantil y la malnutrición. Acogió con agrado la aprobación del tercer plan nacional de derechos humanos. Formuló recomendaciones.

36. La Federación de Rusia acogió con satisfacción las medidas adoptadas por el Brasil a fin de mejorar los mecanismos nacionales de derechos humanos y la participación de la sociedad civil en esos procesos. Reconoció la función que cumple el país en la lucha contra la discriminación racial. Formuló una recomendación.

37. Arabia Saudita encomió la labor de promoción de los derechos humanos, especialmente por lo que respecta a proteger a la familia y la sociedad. Valoró particularmente las iniciativas dirigidas a ayudar a las personas sin hogar, los servicios de

atención de la primera infancia y los programas para ancianos y personas con discapacidad. Arabia Saudita formuló recomendaciones.

38. El Senegal observó con interés los resultados obtenidos por lo que respecta a la mejora de las condiciones de vida de las personas, el lugar cada vez más importante ocupado por las mujeres en la vida pública y las medidas adoptadas a fin de eliminar el trabajo infantil. El Senegal formuló recomendaciones.

39. Singapur felicitó al Brasil por el gran énfasis puesto en la promoción de la igualdad de género y la protección de las mujeres contra la violencia, así como por lo que había avanzado en la solución del problema del trabajo infantil. Formuló recomendaciones.

40. Eslovaquia acogió con agrado la ratificación por parte del Brasil de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y su Protocolo Facultativo, los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y el tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. Elogió las iniciativas tendentes a reducir la pobreza y combatir la malnutrición y la mortalidad infantil. Formuló recomendaciones.

41. Eslovenia destacó la ratificación por parte del Brasil de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Expresó preocupación por el nivel de violencia contra la mujer, las precarias condiciones y el hacinamiento reinantes en algunas prisiones, la prevalencia del abuso sexual de niños y la violencia en contra de ellos. Eslovenia formuló recomendaciones.

42. Sudáfrica apreció la función del Brasil en el Consejo para tratar asuntos relacionados con el racismo, la intolerancia racial y la xenofobia. Pidió información sobre las políticas establecidas para promover una acción etnicorracial afirmativa. Formuló una recomendación.

43. España felicitó al Brasil por sus avances en la esfera de los derechos humanos. Observó que el Brasil era parte en los principales instrumentos internacionales y regionales, que había ratificado el Estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI) y que había cursado una invitación permanente a todos los procedimientos especiales. Formuló recomendaciones.

44. Sobre el tema de los defensores de los derechos humanos, la Sra. Nunes señaló que el Brasil promueve una política general para su protección, que consta de medidas de respaldo a la labor de los defensores, seguimiento de los riesgos y protección policial. Tal como informó la Ministra, los gobiernos locales y la sociedad civil son los encargados de poner en práctica el Programa de protección de los defensores de los derechos humanos, creado en 2004. Este Programa, por el que se ha prestado asistencia a 464 personas, protege actualmente a 299 personas, entre ellas algunas pertenecientes a comunidades indígenas y quilombola. El Brasil cuenta con otros dos programas de protección: el Programa de protección a víctimas y testigos amenazados y el Programa de protección a los niños y adolescentes amenazados de muerte. En 2011, el presupuesto para estos tres programas experimentó un incremento del 30%.

45. En cuanto a los pueblos indígenas, la Sra. Nunes manifestó que la Constitución Federal les garantiza derechos exclusivos a sus tierras. Dijo asimismo que hoy en día hay 660 tierras indígenas en el Brasil, que constituyen el 13% de todo el territorio nacional, esto es, 1,1 millones de km<sup>2</sup>. En los últimos cinco años se demarcaron 49 nuevas tierras. Paulo Pankararu, Defensor de la Fundación Nacional del Indio, dijo que, en 2010, 800.000 brasileños habían declarado que eran indígenas (en 1970, esa cifra era cercana a 200.000). Con respecto a la protección de las tierras, en 2011 se registraron 196 demandas para combatir a invasores y prevenir las ocupaciones ilegales. Informó al Consejo de que

actualmente el Brasil cuenta con 2.819 escuelas para indígenas y que 83.000 familias indígenas se benefician del programa "Bolsa Família". El Sr. Pankararu destacó asimismo la creación de la Secretaría Especial de Salud Indígena en 2010.

46. En respuesta a cuestiones relativas al Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, Juliana Miranda, Secretaria Adjunta de Articulación Social de la Oficina de Presidencia, recordó la política de participación social plena del Brasil, y que el país había empezado a reglamentar el anterior proceso de consultas previsto en el Convenio, con la participación de todas las partes interesadas.

47. La delegación reconoció la necesidad de introducir mejoras en los sistemas judicial y penitenciario. El Dr. Augusto Rossini, Director del Departamento Penitenciario Nacional, se refirió al Programa nacional de apoyo al sistema penitenciario, iniciado en noviembre de 2011, con un presupuesto de 650 millones de dólares, además de los recursos del Estado federal. Señaló que en el marco de ese programa se crearían otros 62.000 centros de reclusión antes de 2014. Las principales finalidades consisten en asegurarse de que no haya un déficit locativo en las cárceles de mujeres y de realojar a las mujeres encarceladas en comisarías en instalaciones adecuadas. El Sr. Rossini mencionó asimismo la aplicación de un Programa nacional de medicina penitenciaria, centrado especialmente en la salud de las mujeres, y la labor realizada a fin de mejorar la educación en las prisiones, y recordó que actualmente hay 48.000 reclusos estudiando en el Brasil.

48. En este contexto, el Sr. Luciano Athayde Chaves, representante del Consejo Nacional de Justicia, se refirió a la movilización colectiva para el examen de los internamientos penitenciarios, que se basa en tres pilares: mejorar la eficacia de la justicia penal, brindar garantías procesales y promover la reintegración social.

49. Al final de este segmento, la Sra. Nunes indicó que la tortura no se toleraría en ninguna circunstancia en el Brasil y que su país había procurado por todos los medios perseguir y sancionar tal práctica. Agregó que la legislación nacional determina que no puede concederse ni indulto ni amnistía en los casos de tortura y que el Brasil había ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y redactado un proyecto de ley por el que se establece un mecanismo nacional de prevención, que autoriza las inspecciones sin previo aviso.

50. Sri Lanka observó con satisfacción la adopción de las políticas de reforma agraria, la firme decisión del Brasil de promover la igualdad de género y la reducción de la mortalidad infantil y la malnutrición. Formuló una recomendación.

51. Suecia observó los decididos empeños del Brasil por combatir la tortura y destacó la reciente visita del Subcomité para la Prevención de la Tortura y su recomendación de crear un mecanismo nacional de prevención. En cuanto al sistema de reclusión, observó los informes de los graves problemas que seguían planteándose. Manifestó preocupación por el tema de la trata. Formuló recomendaciones.

52. Suiza alentó al Brasil a seguir intentando mejorar las condiciones carcelarias y combatiendo la trata con fines de explotación sexual. Manifestó preocupación por las dificultades experimentadas para garantizar los derechos de las comunidades indígenas. Formuló recomendaciones.

53. Tailandia indicó que estaba dispuesta a comunicar sus experiencias en relación con la mejora de las condiciones carcelarias. Observó asimismo la aprobación de la Ley de acceso a la información pública y la creación de la Comisión de la Verdad. Tailandia formuló recomendaciones.

54. Timor-Leste observó que el Brasil estaba cumpliendo progresivamente los derechos económicos, sociales y culturales. Estimó que la adopción de medidas destinadas a proteger

a los defensores de los derechos humanos debía coordinarse con medidas de fortalecimiento de la independencia y transparencia del poder judicial. Formuló una recomendación.

55. Trinidad y Tabago destacó los notables progresos realizados por el Brasil en la aplicación de las recomendaciones aceptadas del EPU. Elogió particularmente los empeños del Brasil por combatir la violencia contra la mujer; mejorar el sistema penitenciario; reducir la vulnerabilidad, y respetar la diversidad.

56. Turquía valoró la labor realizada para mejorar las condiciones de vida de los brasileños; el sólido marco jurídico e institucional establecido en materia de derechos humanos, y las mejoras logradas con respecto a la igualdad de género. Formuló recomendaciones.

57. Ucrania felicitó al Brasil por las medidas adoptadas en relación con los derechos humanos, especialmente para combatir la violencia contra las mujeres, reducir la pobreza y erradicar el trabajo infantil. Pidió al Brasil que brindara más detalles sobre las medidas tendientes a prevenir el VIH/SIDA entre las personas privadas de libertad. Formuló recomendaciones.

58. El Reino Unido quiso saber cómo trataría el Brasil el tema de las denuncias de tortura, los actos de violencia perpetrados por la policía y las ejecuciones extrajudiciales. Instó asimismo al Brasil a intensificar la protección de los defensores de los derechos humanos y de la población indígena. Formuló recomendaciones.

59. Los Estados Unidos de América instaron al Brasil a seguir intentando mejorar las condiciones penitenciarias y a intensificar su lucha contra la tortura, la trata, las ejecuciones sumarias, el abuso de poder, y la corrupción de las fuerzas del orden y el personal penitenciario. Formuló recomendaciones.

60. El Uruguay felicitó al Brasil por los progresos alcanzados en la esfera socioeconómica y por la creación de la Comisión de la Verdad. Alentó a las autoridades a seguir esforzándose por que los niños, niñas y adolescentes tuvieran un mejor nivel de vida. El Uruguay formuló recomendaciones.

61. Uzbekistán felicitó al Brasil por su participación en la mayoría de los tratados internacionales sobre derechos humanos y por combatir la violencia contra las mujeres. Formuló recomendaciones.

62. Venezuela observó la labor realizada por el Brasil a fin de erradicar la pobreza y promover la inclusión social, y expresó interés en conocer las medidas adoptadas para garantizar una justicia independiente, ejecutiva, imparcial y que no fuera perseguida. Manifestó su disposición a compartir su experiencia en la creación del instituto nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París.

63. Viet Nam vio con satisfacción el rápido crecimiento económico y los resultados positivos en materia de reducción de la pobreza, acceso a los servicios públicos, atención de niños e igualdad de género, si bien observó que seguían existiendo muchas dificultades. Formuló recomendaciones.

64. Argelia encomió las medidas adoptadas por el Brasil para promover el respeto de los derechos humanos, especialmente en lo referente a la lucha contra la pobreza, y acogió con agrado la aprobación de la Ley sobre igualdad racial. Formuló recomendaciones.

65. Angola acogió con satisfacción la aplicación de las recomendaciones relativas a la reducción de la pobreza, la igualdad social, el trabajo infantil, los derechos de los pueblos indígenas, la promoción de la justicia y la lucha contra el crimen, y alentó al Brasil a seguir combatiendo la violencia rural.

66. La Argentina acogió con agrado los progresos realizados en cuanto a la participación de las personas con discapacidad e instó al Brasil a que siguiera procurando establecer nuevas medidas a fin de eliminar la discriminación de la mujer con discapacidad. Formuló recomendaciones.

67. Australia felicitó al Brasil por las medidas concretas adoptadas para combatir la pobreza extrema y establecer planes para las personas con discapacidad. Se mostró satisfecho asimismo por la creación de la Comisión de la Verdad. No obstante, manifestó preocupación por la violencia contra los defensores de los derechos humanos. Australia formuló recomendaciones.

68. Azerbaiyán pidió observaciones sobre los principales obstáculos con que se enfrentaron las secretarías establecidas a fin de consolidar y fortalecer el desempeño de las funciones de los mecanismos de derechos humanos. Formuló recomendaciones.

69. Bélgica preguntó qué medidas se habían adoptado o se adoptarían para asegurarse de otorgar a la Comisión de la Verdad un mandato adecuado, financiación suficiente e independencia, de modo que se garantizara a las víctimas el pleno acceso a la justicia. Formuló recomendaciones.

70. Botswana observó con reconocimiento la creación de planes presidenciales para atender varias inquietudes en materia de derechos humanos y encomió al Brasil por las medidas concretas adoptadas en esferas como el hacinamiento carcelario, la violencia y los abusos sexuales contra las mujeres, así como el trabajo infantil.

71. Burkina Faso acogió con agrado las firmes iniciativas del Brasil respecto de la educación sobre derechos humanos; la promoción del acceso a la justicia; la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos; la campaña en pro de la inscripción de los nacimientos, y la lucha contra la pobreza, el trabajo infantil y la violencia contra las mujeres. Formuló una recomendación.

72. Polonia observó que la construcción de infraestructura moderna no debía dar lugar a expropiaciones y a la destrucción de medios de vida tradicionales, y manifestó que debería darse prioridad a la protección de los derechos humanos frente al impulso económico de explotación de los recursos naturales. Formuló recomendaciones.

73. Cabo Verde felicitó al Brasil por la manera de tratar el tema de los derechos humanos, y por los empeños por crear un instituto nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París. Reconoció las dificultades que se planteaban a la aplicación de planes y programas. Cabo Verde formuló recomendaciones.

74. El Chad observó con satisfacción que el Brasil había estado cumpliendo sus obligaciones internacionales, especialmente mediante la adhesión a la mayoría de las convenciones sobre derechos humanos y la invitación permanente cursada a los titulares de mandatos y procedimientos especiales. Formuló una recomendación.

75. Chile acogió con satisfacción la creación de la Comisión de la Verdad y la promulgación de la Ley de acceso a la información pública, lo que aumenta la transparencia de la gestión estatal. Elogió los empeños del Brasil por reducir la pobreza. Chile formuló recomendaciones.

76. China encomió la firmeza con que el Brasil había aplicado las recomendaciones aceptadas en el primer EPU y alabó los resultados notables obtenidos en materia de reducción de la pobreza. China preguntó sobre las medidas adoptadas y los logros alcanzados en materia de protección de los derechos del niño. Formuló recomendaciones.

77. Colombia felicitó al Brasil por su plan sobre los derechos de las personas con discapacidad, el éxito de su plan "Un Brasil sin miseria" y la lucha contra toda forma de

discriminación. Acogió con agrado la creación en 2010 del Consejo Nacional para LGBT y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Formuló recomendaciones.

78. El Congo acogió con agrado las medidas de reducción de la pobreza, la desigualdad y la desigualdad de género. Encomió la participación de la sociedad civil en la aplicación de su programa de derechos humanos. El Congo dejó constancia de su preocupación acerca de cuestiones relativas a la desigualdad, la discriminación y la situación de los pueblos indígenas.

79. Costa Rica felicitó al Brasil por la reducción de la pobreza, el número de representantes mujeres en el gabinete, su "Red Cigüeña", y los programas de salud infantil, así como por la aprobación, en 2010, de un estatuto sobre igualdad racial. Costa Rica expresó inquietud respecto de las condiciones que se vivían en las prisiones. Formuló recomendaciones.

80. Cuba felicitó al Brasil por su política social y sus logros en materia de reducción de la pobreza, la discriminación, la desigualdad social y el hambre. Reconoció las mejoras introducidas en la esfera de la salud, el derecho a la alimentación y los derechos de los pueblos indígenas. Cuba formuló recomendaciones.

81. La República Checa acogió con agrado la constitución de una Comisión de la Verdad y confió en que esta facilitara el proceso de reconciliación. Apreció la política de permitir que los ciudadanos tengan acceso a la información sobre la situación de los derechos humanos. Alentó al Brasil a que aplicase el programa de protección de los defensores de los derechos humanos. Formuló recomendaciones.

82. Dinamarca manifestó inquietud acerca de la independencia del mecanismo nacional de prevención de la tortura que se prevé crear. Encomió los esfuerzos por combatir las ejecuciones ilegales, pero manifestó preocupación por las amenazas que sufrían los jueces. Dinamarca indagó sobre las medidas destinadas a combatir la impunidad. Dinamarca formuló recomendaciones.

83. El Ecuador celebró los logros del Brasil respecto de la discriminación, la igualdad de oportunidades, la reducción de la pobreza y la inclusión efectiva de las personas con discapacidad. Señaló asimismo la participación de las mujeres en la vida política. El Ecuador formuló recomendaciones.

84. La Sra. Nunes reiteró que el objetivo principal del Brasil era que 16 millones de brasileños dejaran de vivir en una situación de pobreza extrema antes de 2014, especialmente los niños y los adolescentes, por medio del plan "Un Brasil sin miseria", que supervisa estrechamente la Presidenta Rousseff.

85. En respuesta a las preguntas sobre las ejecuciones extrajudiciales, Regina Miki, Secretaria Nacional de Seguridad Pública reconoció los problemas que planteaban los escuadrones de la muerte, que siguen operando en algunos estados federales. Las autoridades federales y el Ministerio de Justicia han perseguido con empeño a estos grupos, y han logrado imponer duros reveses a sus actividades ilegales. Siempre que se realizan investigaciones, se retira inmediatamente de su puesto a todo agente policial u otro oficial que se sospeche que pertenezca a un escuadrón de la muerte y, si se comprueba su culpabilidad, se obliga a que estas personas dejen de prestar servicios y se las persigue criminalmente. La Sra. Miki dio ejemplos de operaciones con buenos resultados: el desmantelamiento de un escuadrón de la muerte en Pernambuco, que logró una reducción de la tasa de homicidios en dicho Estado de un 20%, y la detención de 30 agentes policiales en Goiás, y de 45 en Río de Janeiro.

86. El Sr. Anthair Valente, Secretario General de la Presidencia del Supremo Tribunal Federal recordó las disposiciones de la Constitución Federal que garantizan el acceso a la justicia. Dijo que el Estado estaba obligado a ofrecer asistencia letrada gratuita en los casos

necesarios. El poder judicial ha decidido simplificar el proceso de los casos criminales que involucren a mujeres en situación vulnerable o a ancianos.

87. El congresista Domingos Dutra, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, presentó progresos significativos en la esfera legislativa, por ejemplo, la ley de creación de la Comisión Nacional de la Verdad; la ley que garantiza el acceso a la información, y el proyecto de Enmienda constitucional N° 438, sobre la expropiación de propiedades en donde se trabaje en condiciones de esclavitud. Manifestó su firme adhesión a la aprobación del proyecto de ley de creación de un mecanismo nacional de prevención de la tortura, el proyecto de ley sobre los defensores de los derechos humanos y el proyecto de ley por el que se prohíbe el castigo corporal de niños y adolescentes.

88. Magali Naves, Asesora Internacional del Ministerio de Promoción de la Igualdad Racial, puso de relieve políticas exitosas de promoción de la igualdad racial. Observó que en el censo de 2010 se había registrado un aumento de las personas que se definían a sí mismas como negras, así como una mejora de su educación y de sus ingresos. Sin embargo, indicó que debido a la persistencia de la desigualdad racial era necesario redoblar esfuerzos para promover la inclusión social de esas personas. En 2010 el Gobierno Federal aprobó el Estatuto de Igualdad de Género, en cuyo marco se formularon directrices y 20 programas dirigidos específicamente a combatir el racismo en varias esferas gubernamentales en los próximos cuatro años, y el Sistema nacional de promoción de la igualdad racial, destinado a descentralizar políticas al plano local. Se creó además un foro intergubernamental y la instancia de un Defensor nacional.

89. Por lo que respecta a la trata, Marcelo Veiga, Asesor Especial del Ministro de Justicia, presentó la Política nacional de lucha contra la trata de seres humanos, coordinada por el Ministerio de Justicia en cooperación con la sociedad civil. La política dio lugar al primer Plan nacional de lucha contra la trata de seres humanos, que se está realizando desde 2007. Dicho Plan consta de medidas de lucha contra la explotación sexual, el trabajo en condiciones de esclavitud y el abuso de mujeres y niños. El delegado manifestó que el Brasil, en los últimos cinco años, había establecido 15 centros de lucha contra la trata en distintos estados federales y ofrecido a las víctimas asistencia letrada, psicológica y social de forma gratuita. El Gobierno finaliza actualmente el segundo Plan nacional de acción contra la trata de personas, que ya ha sido objeto de extensos debates con la sociedad civil y las organizaciones internacionales, y que incluye medidas concretas de aplicación fronteriza y otras zonas de especial importancia.

90. Egipto reconoció la adhesión del Brasil a la mayor parte de las convenciones internacionales y la invitación permanente cursada a los procedimientos especiales. Egipto alentó al Brasil a que garantizara los derechos de los pueblos indígenas y cooperase con los mecanismos internacionales respecto de los defensores de los derechos humanos. Formuló cuatro recomendaciones.

91. Estonia felicitó al Brasil por haber ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y los dos Protocolos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como por la participación que tienen las mujeres en la vida política. Estonia alentó al Brasil a ocuparse del problema de la violencia doméstica, las tasas de mortalidad materna, la libertad de prensa y la independencia del poder judicial. Estonia formuló recomendaciones.

92. Finlandia acogió con agrado la labor realizada por el Brasil en la esfera de la promoción de los derechos de la población LGBT, y destacó la importancia del fallo del Supremo Tribunal del Brasil sobre la constitucionalidad de las uniones entre personas del mismo sexo. Observó que los continuos informes sobre crímenes y violencia motivados por la homofobia indican que deben adoptarse más medidas al respecto y preguntó sobre las

medidas y disposiciones legislativas que se estaban adoptando para combatir tales crímenes. Finlandia formuló recomendaciones.

93. Francia acogió con satisfacción la ratificación por parte del Brasil de los principales instrumentos de derechos humanos, la invitación permanente cursada a los procedimientos especiales, su lucha contra la pobreza y la constitución de la Comisión de la Verdad. Manifestó preocupación por el nivel de mortalidad materna. Francia formuló recomendaciones.

94. Alemania acogió con agrado los progresos realizados por el Brasil en materia de protección de los defensores de los derechos humanos y su adhesión al "Grupo Azul", pero manifestó especial inquietud acerca del hecho de que los pueblos indígenas no estaban beneficiándose del progreso económico. Alemania formuló recomendaciones.

95. Grecia expresó satisfacción por el éxito obtenido por el Brasil en la aplicación de la mayoría de las recomendaciones formuladas durante el primer ciclo. Se refirió a las mejoras que se estaban introduciendo en los centros de reclusión y preguntó sobre otras medidas que se previera tomar. Pidió a la delegación que proporcionara más información sobre el reducido número de mujeres presentes en el Congreso. Grecia formuló recomendaciones.

96. Guatemala encomió la metodología empleada en la redacción del informe nacional. Alentó al Brasil a establecer un consejo nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París. Guatemala pidió información al Brasil acerca del contenido normativo del estatuto de los pueblos indígenas sometido a aprobación parlamentaria desde 2009, y acerca de la definición de violencia rural. Guatemala formuló una recomendación.

97. La Santa Sede apreció la labor realizada por el Brasil en esferas tales como la gobernanza democrática, la seguridad, la economía, el trabajo infantil y el acceso a la educación. Reconoció las dificultades que se planteaban en relación con la pobreza, la salud, la educación, los niños de la calle y los niños que trabajan. Formuló recomendaciones.

98. Honduras encomió los progresos del Brasil en materia de igualdad de oportunidades y destacó la cantidad de mujeres presentes en el gabinete. Manifestó la necesidad de examinar las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer respecto de las diferencias salariales por razón de sexo y de la segregación de las mujeres indígenas y afrodescendientes en el lugar de trabajo, así como las observaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre la alfabetización. Formuló recomendaciones.

99. Hungría felicitó al Brasil por haber cumplido prácticamente con todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por la reducción de la pobreza y la desigualdad social y por la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad. Si bien acogió con satisfacción las mejoras de las condiciones carcelarias, observó que en algunas prisiones se vivía una situación de hacinamiento y no se cumplía con las debidas normas de atención médica. Hungría observó que la falta de un enfoque concertado había retrasado la introducción de mejoras en la lucha contra varias formas de explotación sexual. Hungría formuló recomendaciones.

100. La India felicitó al Brasil por la aplicación de las recomendaciones del EPU derivadas del primer ciclo, por haber cumplido prácticamente todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y por haber hecho progresos en materia de mitigación de la pobreza y las desigualdades. Alentó al Brasil a que siguiera esforzándose por combatir la desigualdad y la discriminación, así como fortaleciendo los marcos jurídicos y judiciales.

101. Indonesia felicitó al Brasil por la consecución de prácticamente todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de 2015 y acogió con agrado las medidas que estaba tomando para establecer un instituto nacional de derechos humanos de conformidad con los

Principios de París. Indonesia observó las numerosas iniciativas de lucha contra la tortura e instó al Brasil a seguir avanzando en la misma dirección. Indonesia formuló recomendaciones.

102. El Irán reconoció los empeños del Brasil por mejorar el nivel de vida de su población, pero manifestó preocupación por las denuncias de trabajo en condiciones de esclavitud y de discriminación contra la mujer. El Irán formuló recomendaciones.

103. El Iraq acogió con agrado la adhesión del Brasil a la mayor parte de las convenciones internacionales y la invitación permanente cursada a los titulares de mandatos. El Iraq encomió la política de desarrollo del país y sus distintos planes nacionales de derechos humanos, especialmente los referidos a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. El Iraq formuló recomendaciones.

104. Italia acogió con satisfacción los avances del Brasil en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Indagó sobre las medidas dirigidas a prevenir la violencia en los centros de reclusión de jóvenes infractores; pidió información sobre la evaluación de la Ley de medidas cautelares de 2011, y sobre el sistema de indicadores de derechos humanos iniciado con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Formuló una recomendación.

105. El Japón acogió con agrado la labor realizada por el Brasil con respecto a la igualdad de género, especialmente la participación de las mujeres en la formulación de políticas. Expresó preocupación por los problemas de hacinamiento y violencia en las prisiones, que no cesan. El Japón formuló recomendaciones.

106. El Líbano observó con satisfacción que el Brasil no cejaba en sus esfuerzos por respetar y proteger los derechos humanos. Pidió información sobre las dificultades que planteaba la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. El Líbano formuló una recomendación.

107. Malasia observó los empeños por fortalecer el marco legislativo e institucional de derechos humanos, en particular por lo que respecta a la mejora del programa nacional de derechos humanos. Felicitó al Brasil por el fortalecimiento de su marco legislativo e institucional, por la lucha contra la pobreza y por la reducción de las desigualdades y la discriminación. Malasia formuló recomendaciones.

108. La Sra. Nunes destacó el reconocimiento de las uniones estables del mismo sexo como unidades familiares por parte del Supremo Tribunal Federal y al Plan nacional de promoción de la ciudadanía y los derechos humanos de LGBT. Si bien reafirmó el compromiso asumido por el Brasil a fin de combatir los crímenes y la violencia por motivos homofóbicos, la Ministra reconoció que las dificultades seguían siendo ingentes.

109. La Ministra examinó de manera positiva la constitución de un instituto nacional de derechos humanos y mencionó que se estaba debatiendo un proyecto de ley para adaptar el Consejo Nacional de Defensa de los Derechos de la Persona Humana a los Principios de París. Además, el Brasil ya ha establecido varios consejos nacionales sobre temas concretos relacionados concretamente con los derechos humanos, en los que participó la sociedad civil.

110. En respuesta a las observaciones sobre la erradicación de la pobreza, la Sra. Nunes explicó la iniciativa "Brasil Carinhoso" ("Un Brasil que cuida"), creada en el marco del programa "Un Brasil sin miseria", que apunta a beneficiar a los niños de 6 años, como máximo. Con este programa se beneficiará a 2 millones de brasileños gracias a la "Bolsa Familia", los servicios de atención diurna, los servicios sanitarios y la distribución gratuita de medicamentos, entre otros beneficios.

111. A este respecto, la Ministra recalcó que la protección de los niños y su derecho a vivir con sus familias era una prioridad. Informó al Consejo de que se había logrado que más de 5 millones de niños y adolescentes dejaran de trabajar y de que, en 2013, el Brasil acogerá la Tercera Conferencia Internacional de Lucha contra el Trabajo Infantil y las Peores Formas de Trabajo Infantil. Subrayó que el Brasil no tolerará la explotación sexual de niños y adolescentes.

112. Como complemento de su contribución, la Sra. Nunes presentó la adhesión personal de la Presidenta Rousseff al plan de acción "Vivir sin límites". Este plan se inspira en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que tiene jerarquía constitucional en el Brasil. Como explicó la Presidenta, el presupuesto para el plan —que consta de medidas de salud, trabajo e inclusión social— es de 3.250 millones de dólares de los Estados Unidos. Cada seis meses se hace una presentación pública de los resultados.

113. Con respecto a los derechos de los ancianos, la Sra. Nunes hizo referencia a los cambios demográficos que se habían producido en el Brasil, a los que el país tiene que adaptarse con políticas sanitarias (especialmente en el caso de las ancianas), la prevención de la violencia y la seguridad social. Destacó el Plan Nacional y el Consejo Nacional sobre los Derechos de los Ancianos, la celebración de una conferencia nacional en 2011, y la condición jurídica de los ancianos. Se refirió asimismo a los programas de seguridad social previstos para garantizar unos ingresos mínimos a todos los ancianos en el Brasil. En el plano internacional, añadió la oradora, el Brasil está promoviendo los derechos de los ancianos en el marco del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

114. La Sra. Nunes dijo que las políticas nacionales de desarrollo del Brasil promueven los derechos humanos, entre ellos los de las poblaciones indígenas y quilombola. Reconoció que debía prestarse atención especial a los derechos humanos en el contexto de actividades tales como la Copa Mundial de la FIFA y los Juegos Olímpicos, a fin de que las actividades deportivas se lleven a cabo respetando plenamente los derechos humanos y de forma que redunden en beneficio de toda la población brasileña. Dijo asimismo que para asegurar una vivienda adecuada, principalmente en preparación para tales actividades, el Ministerio de las Ciudades estaba elaborando un marco jurídico nacional relativo a los desplazamientos urbanos y que, para propiciar la participación de la sociedad civil, dicho proyecto puede consultarse en Internet.

115. Con referencia a los pueblos indígenas, la Sra. Nunes dijo que los proyectos de desarrollo en vigor contribuyen no solo al crecimiento económico sino también a la creación de energía limpia, que representa una gran parte del suministro energético del país. Además, la infraestructura aporta ventajas regionales y locales.

116. En cuanto a la Comisión de la Verdad, la Ministra aclaró que no se trata de una entidad gubernamental sino de una institución estatal, y explicó que por su intermedio se dará respuesta a las desapariciones forzadas, los homicidios, los secuestros y otros tipos de crímenes. Su legado fortalecerá la democracia que, junto con los derechos humanos, ha venido guiando sin cesar el desarrollo del Brasil en los últimos 28 años.

117. En sus observaciones finales, la Sra. Nunes dijo que la participación del Brasil en el EPU constituía una gran contribución a los derechos humanos en el país, a saber, un ejercicio continuo en el que participaba el Gobierno brasileño en su totalidad. El Ministerio de Derechos Humanos estará atento a fin de encontrar las mejores formas de hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones aceptadas y vigilar tal aplicación.

118. Para concluir, la Sra. Nunes dijo que, pese a las dificultades que seguirán planteándose, el Brasil está logrando que se respeten efectivamente los derechos humanos en la vida de todos sus ciudadanos.

## II. Conclusiones y/o recomendaciones\*\*

119. El Brasil examinará las recomendaciones que se enumeran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 21º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en septiembre de 2012. Las respuestas del Brasil a estas recomendaciones se incluirán en el informe final que apruebe el Consejo de Derechos Humanos en su 21º período de sesiones:

119.1 Continuar aplicando las recomendaciones relativas a la ratificación de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos (Burkina Faso);

119.2 Tomar un mayor número de medidas a fin de aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Egipto);

119.3 Considerar la posibilidad de retirar las reservas planteadas a los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos, especialmente al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Turquía);

119.4 Armonizar plenamente la legislación nacional con todas las obligaciones derivadas del Estatuto de Roma de la CPI (Eslovaquia);

119.5 Armonizar plenamente la legislación nacional con todas las obligaciones derivadas del Estatuto de Roma de la CPI, e incorporar la definición que en él se da de los crímenes y los principios generales, y adoptar disposiciones que permiten cooperar con la CPI (Eslovenia);

119.6 Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos (Costa Rica);

119.7 Considerar la posibilidad de constituirse en Estado parte en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y de ratificar dicha Convención a fin de proteger los derechos humanos de los trabajadores migratorios (Filipinas);

119.8 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Chile);

119.9 Firmar y ratificar cuanto antes el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Portugal);

119.10 Ratificar los Convenios Nos. 189 y 87 de la OIT que tratan, respectivamente, del trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, y de la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (Chad);

119.11 Agilizar la aplicación de un mecanismo nacional de prevención eficiente y autónomo, como se indica en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y asegurarse de que tal mecanismo cuente con la independencia, los recursos y demás condiciones necesarios para cumplir con las tareas que se le encomienden (Suecia);

---

\*\* Las conclusiones y/o recomendaciones no fueron objeto de revisión editorial.

- 119.12 Promover la aprobación del proyecto de ley N° 2442 con enmiendas a fin de garantizar la independencia y la autonomía de los miembros del mecanismo nacional de prevención, de conformidad con las obligaciones asumidas por el Brasil en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Reino Unido);
- 119.13 Aplicar con prontitud el sistema nacional propuesto para prevenir y combatir la tortura de modo que se atiendan las inquietudes sobre los casos de abuso en las prisiones (Australia);
- 119.14 Aprobar el proyecto de ley N° 2442 a fin de garantizar la independencia y autonomía de los miembros del mecanismo nacional de prevención, de conformidad con las obligaciones asumidas por el Brasil en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Dinamarca);
- 119.15 Pedir al Subcomité para la Prevención de la Tortura que difunda públicamente el informe relativo a la visita realizada en septiembre de 2011 (Suiza);
- 119.16 Establecer los procesos necesarios para crear el consejo nacional de derechos humanos (Mozambique);
- 119.17 Alentar y facilitar la acreditación de los institutos de derechos humanos pertinentes por parte del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en consonancia con los Principios de París a fin de crear un espacio que permita un seguimiento independiente de los derechos humanos, especialmente sobre las actividades militares y policiales abusivas (Namibia);
- 119.18 Concluir el proceso de aprobación del proyecto de ley de creación de un instituto nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Perú);
- 119.19 Dar nuevo impulso a la creación de un instituto nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Portugal);
- 119.20 Establecer un instituto nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Senegal);
- 119.21 Velar por que la creación de un instituto nacional de derechos humanos esté en consonancia con los Principios de París (Francia);
- 119.22 Acelerar el establecimiento del consejo nacional de derechos humanos del Brasil de conformidad con los Principios de París mediante, entre otras cosas, la promulgación de un proyecto de ley por el que el Consejo de Defensa de los Derechos de la Persona Humana pase a ser el Consejo Nacional de Derechos Humanos, como consta actualmente en el programa del Congreso Nacional (Indonesia);
- 119.23 Agilizar la creación de un instituto nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Malasia);
- 119.24 Modificar la legislación a fin de que las uniones con personas del mismo sexo tengan reconocimiento legal (Finlandia);
- 119.25 Asegurarse de que las autoridades federales y estatales colaboren más eficazmente en la preparación de estadísticas e informes regulares sobre derechos humanos (Bélgica);

- 119.26 Seguir preparando informes que permitan mejorar y promover la situación en el ámbito de los derechos humanos (Qatar);
- 119.27 Seguir procurando fortalecer los derechos humanos, especialmente en el seno de la familia (Arabia Saudita);
- 119.28 Promover iniciativas que propicien la armonía social y entre comunidades (Argelia);
- 119.29 Difundir a distintos países las buenas prácticas y logros (Guatemala);
- 119.30 Difundir las mejores prácticas relativas a la reducción de la pobreza y la promoción de la igualdad social en los planos bilateral y multilateral (Líbano);
- 119.31 Prestar especial atención al logro de resultados aún más eficaces en la aplicación de políticas que traten de las siguientes cuestiones: la protección de los derechos y la promoción de la situación socioeconómica de los pueblos indígenas y comunidades quilombo afrodescendientes; el acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad; las ejecuciones extrajudiciales, la tortura en centros de reclusión, y la protección de los defensores de los derechos humanos (Cabo Verde);
- 119.32 Seguir trabajando para eliminar la pobreza extrema e integrar en las políticas sociales a las personas más vulnerables, especialmente a las mujeres, niños, afrodescendientes, pueblos indígenas, ancianos y personas con discapacidad (Ecuador);
- 119.33 Seguir promoviendo la creación de un plan nacional para la infancia y la adolescencia (Colombia);
- 119.34 Continuar aplicando debidamente la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, prestando particular atención al ejercicio de los derechos políticos de estas personas (México);
- 119.35 Formular programas que permitan aplicar eficazmente el Plan nacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Nepal);
- 119.36 Perseverar en la aplicación del Plan nacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y redoblar esfuerzos para poner fin a la discriminación que sufren tales personas e integrarlas en la sociedad (Palestina);
- 119.37 Velar por que deje efectivamente de discriminarse a las personas con discapacidad y por que todas ellas sean reconocidas como iguales ante la ley (Eslovaquia);
- 119.38 Garantizar que las personas con discapacidad en situación de abandono o sin apoyo familiar puedan vivir en la comunidad sin ser segregadas y velar por que tengan acceso a servicios tales como los de salud, educación o seguridad social (Eslovaquia);
- 119.39 Aprobar medidas legislativas en aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (España);
- 119.40 Adoptar medidas y salvaguardias que permitan garantizar el ejercicio, en condiciones de igualdad, de la capacidad jurídica y el reconocimiento ante la ley de las personas con discapacidad (Costa Rica);
- 119.41 Seguir promoviendo la cooperación y el diálogo para resolver casos que susciten preocupación en el Consejo de Derechos Humanos (Pakistán);

- 119.42 **Informar al Consejo sobre los resultados obtenidos y las enseñanzas adquiridas en el informe del EPU de mitad de período sobre el plan "Vivir sin límites" ( Hungría);**
- 119.43 **Aprobar el principio de igual remuneración por igual trabajo, independientemente de toda diferencia (Iraq);**
- 119.44 **Redoblar esfuerzos a fin de incrementar la participación de la mujer en las actividades socioeconómicas (Nepal);**
- 119.45 **Seguir tratando de garantizar condiciones de plena igualdad en las oportunidades y el tratamiento que se brindan a las mujeres y continuar aplicando planes nacionales de desarrollo (Palestina);**
- 119.46 **Continuar trabajando para consolidar una mayor representación de la mujer en puestos con poder de decisión, tanto en la administración pública como en el sector privado (Perú);**
- 119.47 **Seguir promoviendo la igualdad de género en todos los ámbitos (Qatar);**
- 119.48 **Considerar la posibilidad de aplicar políticas de acción afirmativa a fin de aumentar la representación de las mujeres en el poder ejecutivo, legislativo y judicial (Ecuador);**
- 119.49 **Seguir dando prioridad a las políticas destinadas a promover la igualdad y paliar las distorsiones y desigualdades sociales (Sudáfrica);**
- 119.50 **Hacer un seguimiento de la recomendación de la OIT en el sentido de trabajar más para garantizar las oportunidades y el trato en condiciones de igualdad de las mujeres, los afrodescendientes y los indígenas (Turquía);**
- 119.51 **Seguir combatiendo las desigualdades por lo que respecta al acceso al empleo y a las condiciones de trabajo por motivos de sexo y raza, como señaló el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Turquía);**
- 119.52 **Adoptar medidas eficaces en el mercado de trabajo formal a fin de agilizar las iniciativas que permitan dejar de segregar a la mujer (Honduras);**
- 119.53 **Continuar esforzándose por erradicar toda forma de discriminación de los ancianos (Argentina);**
- 119.54 **Alentar la formulación de programas de oportunidades laborales para ancianos y reforzar las medidas destinadas a prevenir la discriminación y castigar a quienes la practiquen (México);**
- 119.55 **Atacar la discriminación y el prejuicio en contra de la lepra, de conformidad con los Principios y directrices para eliminar la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares y con la resolución pertinente de la Asamblea General (Japón);**
- 119.56 **Tomar en consideración las disposiciones de la resolución 13/27 del Consejo de Derechos Humanos sobre los deportes y el racismo al preparar y organizar la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA de 2014 y los Juegos Olímpicos de 2016 de modo que se promueva la comprensión, la tolerancia y la paz, e intensificar la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y demás formas de intolerancia (Marruecos);**
- 119.57 **Asegurarse de que la reestructuración urbana en preparación de la Copa Mundial de 2014 y los Juegos Olímpicos de 2016 se ajuste a la debida reglamentación de modo que se eviten los desplazamientos y los desalojos**

forzados, y de que quienes habitan en las zonas afectadas reciban información completa —que incluya plazos— acerca de las propuestas que los afecten; entablar negociaciones serias con las comunidades a fin de examinar las alternativas ante los desalojos y, cuando proceda, ofrecer indemnización u otra vivienda adecuada cerca de las comunidades existentes (Canadá);

119.58 Procurar al máximo garantizar que la Copa Mundial y los Juegos Olímpicos que tendrán lugar próximamente aporten beneficios duraderos a las personas más pobres y marginadas de las ciudades (Ucrania);

119.59 Establecer medidas que obliguen a una mayor rendición de cuentas a fin de evitar que se pierdan vidas (Namibia);

119.60 Procurar poner fin al sistema separado de policía militar mediante la aplicación de medidas más eficaces que vinculen la financiación estatal al cumplimiento de medidas destinadas a reducir la incidencia de ejecuciones extrajudiciales a cargo de la policía (Dinamarca);

119.61 Tomar medidas más enérgicas, en el plano del gobierno federal, a fin de combatir los "escuadrones de la muerte" (República de Corea);

119.62 Procurar que otros gobiernos estatales apliquen programas similares a las unidades policiales de pacificación operativas en Río de Janeiro (Australia);

119.63 Aplicar más medidas para combatir y prevenir la tortura, y fortalecer los mecanismos existentes de aplicación de las recomendaciones del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales (Uzbekistán);

119.64 Continuar la labor de las autoridades a fin de prevenir y combatir la tortura tanto en el plano federal como en el estatal (Indonesia);

119.65 Revisar los programas de formación en derechos humanos dirigidos a las fuerzas de seguridad, recalando que el uso de la fuerza debe ajustarse a criterios de necesidad y proporcionalidad, y poniendo fin a las ejecuciones extrajudiciales (España);

119.66 Asegurarse de que los prisioneros y reclusos tengan la posibilidad en todo momento de conocer sus derechos y descripciones de lo que significa un trato adecuado, principalmente las que figuran en las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y en el Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, y de que tengan acceso a procedimientos eficaces que les permitan gozar esos derechos (Países Bajos);

119.67 Trabajar más para mejorar las condiciones en los centros de reclusión, conforme a las normas internacionales, en particular integrando políticas y programas dirigidos a las mujeres que tengan en cuenta las diferencias de género (República de Corea);

119.68 Tomar medidas tendentes a mejorar las condiciones penitenciarias, especialmente en los centros de reclusión de mujeres, respetando las normas internacionales, y garantizar la protección de los derechos humanos de todas las personas reclusas, brindándoles garantías procesales y protección contra tratos crueles e inhumanos (Eslovenia);

119.69 Reformar el sistema penitenciario a fin de reducir el hacinamiento y mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad (España);

- 119.70 **Atacar la alta tasa de homicidios en las prisiones del Brasil, que están superpobladas (Turquía)<sup>1</sup>;**
- 119.71 **Reducir el hacinamiento en las prisiones y los períodos de detención preventiva aplicando la Ley de medidas cautelares de 2011 (Estados Unidos);**
- 119.72 **Tomar las medidas necesarias para mejorar las condiciones en las prisiones (República Checa);**
- 119.73 **Esforzarse más por mejorar las condiciones en las prisiones (Egipto);**
- 119.74 **Tomar medidas efectivas a fin de mejorar las condiciones en las prisiones (Hungría);**
- 119.75 **Hacer un seguimiento estrecho de la eficacia del Programa nacional de apoyo al sistema penitenciario y de la Ley de medidas cautelares y, si procede, revisarlos (Japón);**
- 119.76 **Prestar mayor atención a las necesidades especiales de las prisioneras y, para ello, evaluar la posibilidad de aplicar las Reglas de Bangkok (Tailandia);**
- 119.77 **Esforzarse más por mejorar la situación en los centros de reclusión, especialmente en las prisiones de mujeres (Grecia);**
- 119.78 **Dar prioridad a la reforma del sistema penitenciario y garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de todos los reclusos (Italia);**
- 119.79 **Adoptar la política de tomar una decisión explícita y pública sobre el establecimiento de una investigación y un procesamiento a nivel federal de todos los casos que entrañen violencia contra los defensores de los derechos humanos (Países Bajos);**
- 119.80 **Promulgar legislación, sin demoras indebidas, que confirme la jerarquía oficial del Programa nacional de protección de los defensores de los derechos humanos, y dar prioridad a una amplia aplicación de tal programa (Noruega);**
- 119.81 **Velar por que el Programa nacional de protección de los defensores de los derechos humanos se aplique en todos los estados del país (España);**
- 119.82 **Garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos, principalmente de los dirigentes de comunidades indígenas que estén luchando por sus derechos (Suiza);**
- 119.83 **Considerar la posibilidad de formular una política integral que combata el problema de las violaciones a los derechos humanos en contra de sus defensores tomando como base estrategias de fortalecimiento de la independencia del poder judicial y creando mayor conciencia en la población y las autoridades públicas sobre la importante función que desempeñan tales personas (Timor-Leste);**
- 119.84 **Velar por que existan las salvaguardias adecuadas a fin de garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos, fundamentalmente los que trabajan con las comunidades indígenas (Reino Unido);**

---

<sup>1</sup> La recomendación tal y como se formuló en el diálogo interactivo dice lo siguiente: Atacar la alta tasa de homicidios en las prisiones del Brasil, que están superpobladas y donde alarma el número de denuncias de torturas y condiciones de vida inhumanas.

- 119.85 **Proporcionar mayor financiación a fin de que los defensores de los derechos humanos tengan la debida protección (Australia);**
- 119.86 **Aprobar una ley que confirme la jerarquía oficial del Programa nacional de protección de los defensores de los derechos humanos (Bélgica);**
- 119.87 **Respetar los derechos de los defensores de los derechos humanos y protegerlos en la lucha a la que se libran cada día (Polonia);**
- 119.88 **Intensificar la seguridad de los defensores de los derechos humanos y reforzar la cooperación con todas las partes interesadas, en particular, las entidades estatales y la policía militar (República Checa);**
- 119.89 **Tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar la integridad física de los periodistas y los defensores de los derechos humanos (Francia);**
- 119.90 **Impartir una formación sistemática a los jueces, fiscales y abogados sobre los derechos de las mujeres y los actos de violencia que sufren, en la que se incluya la aplicación de la Ley Maria da Penha sobre violencia doméstica y familiar en contra de la mujer (Canadá);**
- 119.91 **Trabajar más en la plena aplicación de la Ley Maria da Penha sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia doméstica (Portugal);**
- 119.92 **Seguir combatiendo la violencia contra las mujeres (Senegal);**
- 119.93 **Continuar procurando aplicar políticas que aumenten la protección de las mujeres contra la violencia (Singapur);**
- 119.94 **Tomar medidas efectivas a fin de garantizar la igualdad de género y contrarrestar la violencia contra las mujeres (Uzbekistán);**
- 119.95 **Tomar más medidas a fin de promover la igualdad de género y eliminar la violencia doméstica y familiar en el país (Azerbaián);**
- 119.96 **Adoptar medidas jurídicas y prácticas destinadas a poner fin a la violencia y la discriminación que sufren las mujeres, especialmente en las zonas rurales y aisladas del Brasil (Irán);**
- 119.97 **Tomar medidas para combatir los crímenes homofóbicos y transfóbicos, las cuales pueden constar del establecimiento de un sistema que permita registrar tales crímenes (Finlandia);**
- 119.98 **Intensificar la cooperación interna entre las partes pertinentes, y la cooperación internacional, con miras a combatir la trata y la explotación sexual de mujeres y niños tanto a nivel nacional como internacional (Suecia);**
- 119.99 **Aprobar y aplicar, de conformidad con las normas jurídicas internacionales pertinentes, leyes nacionales que combatan la trata de mujeres y niños y por las que se procese y condene a los autores de tal delito, y tomar medidas efectivas para evitar el turismo sexual (Suiza);**
- 119.100 **Establecer actuaciones judiciales aplicables a las personas dedicadas a la trata de seres humanos y aumentar la financiación de servicios especializados, como refugios, para las víctimas de la trata (Estados Unidos);**
- 119.101 **Combatir la trata de seres humanos, los "escuadrones de la muerte", la violencia sexual y otros tipos de explotaciones sexuales (Santa Sede);**
- 119.102 **Aprobar leyes más amplias para combatir la trata de personas (Iraq);**

- 119.103 Prestar particular atención a la formulación de un sistema que permita una colaboración eficaz entre los sectores de la salud, la seguridad social, la educación y el turismo con miras a combatir debidamente toda forma de explotación sexual en el país (Hungría);
- 119.104 No cejar en los esfuerzos por erradicar el trabajo infantil centrándose especialmente en los niños en situación de gran vulnerabilidad (Singapur);
- 119.105 Intensificar los programas de lucha contra el trabajo infantil (Argelia);
- 119.106 Tomar medidas legislativas eficaces para adoptar mecanismos especiales de protección e integración dirigidos a las víctimas del trabajo en condiciones de esclavitud (Irán);
- 119.107 Conceder mayor importancia a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Expertos de la OIT por lo que respecta a la lucha contra el trabajo en condiciones de esclavitud (Iraq);
- 119.108 Fortalecer las medidas aplicables a los numerosos niños que siguen viviendo en la calle, en donde están expuestos a abusos (Turquía);
- 119.109 Mejorar la protección de los niños combatiendo el trabajo infantil, atendiendo a los niños que viven en la calle y asegurándoles una educación (Santa Sede);
- 119.110 Acelerar la mejora de los sistemas judicial, policial y penitenciario de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (Santa Sede);
- 119.111 Continuar aplicando la política destinada a mejorar el sistema judicial, reformar las fuerzas del orden y reducir la tasa de criminalidad y de corrupción (Federación de Rusia);
- 119.112 Facilitar el acceso a la justicia adoptando más medidas con las que se reduzcan obstáculos estructurales tales como los costos y el carácter engorroso de los procedimientos (Marruecos);
- 119.113 Reforzar el poder judicial combatiendo la lentitud, y también la corrupción y el trato represivo de los adolescentes (España);
- 119.114 Seguir tratando de mejorar el sistema de justicia penal en el país (Azerbaiyán);
- 119.115 Seguir promoviendo la introducción de reformas en el sistema judicial en las que se priorice el respeto de los derechos humanos (Chile);
- 119.116 Desarrollar en mayor medida la legislación que permitirá a las mujeres ejercer su derecho a la privacidad y la confidencialidad durante los interrogatorios policiales y asegurar el derecho de presunción de inocencia, las garantías procesales y la defensoría de oficio (Estonia);
- 119.117 Aumentar el número total de defensores de oficio y asegurar una presencia constante de estos en todos los centros de reclusión (Países Bajos);
- 119.118 Velar por que en todos los centros de reclusión haya defensoría de oficio a fin de aumentar las garantías procesales (Canadá);
- 119.119 Afirmar lo prescrito en el artículo 149 del Código Penal del Brasil sobre el procesamiento penal del crimen de esclavitud (Paraguay);

- 119.120 Asegurarse de que todos los asesinatos cometidos por agentes del orden se registren debidamente y se investiguen de forma pormenorizada e independiente (Eslovaquia);
- 119.121 Combatir la impunidad respecto de los crímenes cometidos contra jueces creando un sistema de protección para los jueces amenazados (Estados Unidos);
- 119.122 Garantizar que todos los miembros de la policía y agentes penitenciarios que hayan incurrido en violaciones y abusos de los derechos humanos, como torturas y malos tratos, se hagan responsables de sus actos (República Checa);
- 119.123 Luchar de forma eficaz contra las ejecuciones arbitrarias o asesinatos por agentes policiales de servicio, concretamente creando un marco sólido que permita una investigación imparcial (Alemania);
- 119.124 Trabajar sin descanso por fortalecer el proceso de búsqueda de la verdad (Paraguay)<sup>2</sup>;
- 119.125 Seguir procurando garantizar el derecho a la verdad de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos y sus familias, así como de toda la sociedad brasileña, asegurando el funcionamiento adecuado de la Comisión de la Verdad (Argentina);
- 119.126 Velar por que la Comisión de la Verdad creada en noviembre de 2011 cuente con recursos suficientes para reconocer el derecho de las víctimas a la justicia, en particular respecto de crímenes sin plazo de prescripción (Francia);
- 119.127 Proteger la familia y el matrimonio naturales, constituidos por un esposo y una esposa, como célula básica de la sociedad por cuanto ello proporciona las mejores condiciones para criar hijos (Santa Sede);
- 119.128 Estudiar la posibilidad de lanzar campañas de inscripción de niñas, niños y adolescentes en el norte y nordeste del Brasil, con la cooperación del sistema universal de derechos humanos (Uruguay);
- 119.129 Con carácter regular, crear mayor conciencia sobre las inscripciones de nacimientos en los planos nacional y local, especialmente mediante la organización de campañas públicas a fin de poner de relieve la importancia de las inscripciones de los nacimientos (Uruguay);
- 119.130 Tener en cuenta las cuestiones relacionadas con la libertad de expresión cuando se redacten leyes sobre los delitos cibernéticos (Estonia);
- 119.131 Examinar la posibilidad de ampliar el alcance de la aplicación del programa destinado a reducir la pobreza "Bolsa Familia" y su población objetivo, y redoblar esfuerzos a fin de reducir las desigualdades sociales (Marruecos);
- 119.132 Seguir trabajando para reducir la pobreza y aumentar, si fuera posible, los recursos necesarios para distintos programas en curso, como "Bolsa Familia" (Grecia);
- 119.133 Seguir fortaleciendo la seguridad social a fin de abarcar a todos los sectores de la población (Nepal);

---

<sup>2</sup> La recomendación tal y como se formuló durante el diálogo interactivo dice lo siguiente: Trabajar sin descanso por fortalecer el proceso de búsqueda de la verdad y de justicia de transición.

- 119.134 Continuar aplicando y fortaleciendo prácticas públicas de inclusión, igualdad y no discriminación, entre ellas, el plan "Un Brasil sin miseria" (Nicaragua);
- 119.135 Seguir trabajando para combatir la pobreza y las desigualdades sociales (Pakistán);
- 119.136 Aplicar estrategias de lucha contra la pobreza y las desigualdades sociales (Senegal);
- 119.137 Continuar adoptando medidas tendentes a erradicar la pobreza extrema (Sri Lanka);
- 119.138 Seguir atendiendo a las reclamaciones de los grupos vulnerables y empoderándolos, prestando especial atención a las mujeres, los niños, los pueblos indígenas y los afrodescendientes mediante la reducción de las desigualdades entre zonas urbanas y rurales y la promoción de un acceso equitativo a las oportunidades para todos, especialmente en cuanto al acceso a la atención sanitaria, la educación, el empleo, la vivienda y la seguridad social (Tailandia);
- 119.139 Fortalecer las medidas adoptadas para poner fin a la pobreza y reducir las brechas de desarrollo socioeconómico entre regiones y grupos sociales (Viet Nam);
- 119.140 Seguir aplicando políticas favorables a los grupos más vulnerables, como las mujeres, los niños y las minorías emprendiendo iniciativas concretas dirigidas a estos grupos (Viet Nam);
- 119.141 Intensificar la lucha contra la pobreza, mejorar el futuro de las personas y comunidades que luchan por tener acceso a tierras en zonas rurales, y proteger a estas personas de desalojos, amedrentamientos, amenazas y asesinatos (Bélgica);
- 119.142 Concentrar la atención en las personas más pobres y más vulnerables (Burkina Faso);
- 119.143 Seguir avanzando en la estrategia de reducción de la pobreza y proteger los derechos de los grupos vulnerables de modo que se logre un desarrollo económico y social sostenible (China);
- 119.144 Garantizar la igualdad de acceso a los programas de reducción de la pobreza, especialmente respecto de las familias indígenas (Egipto);
- 119.145 Continuar aplicando programas y medidas destinados a eliminar la pobreza y aumentar el desarrollo socioeconómico del país (Cuba);
- 119.146 Continuar avanzando en el desarrollo y aplicación de la "Red cigüeña" y el sistema nacional de inscripciones, control y apoyo para la mujer embarazada a fin de prevenir la mortalidad materna, en el contexto de la política de asistencia integral de salud para mujeres (Colombia);
- 119.147 Reducir las tasas de mortalidad infantil y la malnutrición entre los niños (Chile);
- 119.148 Seguir trabajando por garantizar servicios de salud gratuitos y de calidad (Cuba);
- 119.149 Continuar el proceso de ampliación de las posibilidades de acceder a la terminación voluntaria del embarazo a fin de garantizar el pleno reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos (Francia);

- 119.150 Seguir apuntando firmemente a la reducción de la pobreza (Santa Sede);
- 119.151 Reducir la morbilidad y mortalidad materna de niños y lactantes promoviendo medidas de asistencia eficaces durante el embarazo y en el momento del parto (Santa Sede);
- 119.152 Mejorar las iniciativas de atención sanitaria, especialmente a fin de reducir la mortalidad infantil y la prevalencia de las tasas de VIH y de sida (Irán);
- 119.153 Continuar procurando fortalecer la protección del derecho a la alimentación (Irán);
- 119.154 Tomar medidas más efectivas para atacar el problema de las desigualdades sociales y económicas, en particular en los ámbitos de la salud, la educación y las posibilidades de empleo en la población en las zonas urbanas y rurales (Malasia);
- 119.155 Seguir tomando las medidas necesarias para combatir la continua deforestación a fin de asegurar el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales (Egipto);
- 119.156 Proseguir con los programas de educación religiosa en las escuelas públicas (Namibia);
- 119.157 Aplicar estrategias a fin de resolver los problemas con que se enfrenta la educación, especialmente en el nivel básico (Palestina);
- 119.158 Tomar las medidas adecuadas para combatir el analfabetismo y garantizar a todos los ciudadanos el goce del derecho a la educación, especialmente a los pobres, las personas que viven en el medio rural o las minorías indígenas (Santa Sede);
- 119.159 Adoptar más medidas que permitan el acceso a la educación a fin de contribuir a superar las diferencias que existen entre la población negra y la blanca por lo que respecta a la educación (Honduras);
- 119.160 Continuar con las estrategias educacionales a fin de que todos los niños se matriculen en la escuela y reciban una educación básica de calidad (Irán);
- 119.161 Ultime las directrices nacionales sobre educación en el ámbito de los derechos humanos y adopte un enfoque participativo en cooperación con la sociedad civil (Iraq);
- 119.162 Reforzar las campañas de sensibilización sobre los derechos de las poblaciones indígenas y los afrodescendientes, fundamentalmente mediante la aplicación de las disposiciones de leyes específicas aprobadas en ese ámbito (Marruecos);
- 119.163 Consolidar aún más en los procedimientos administrativos normalizados el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados, de conformidad con el Convenio N° 169 de la OIT (Países Bajos);
- 119.164 Garantizar los derechos de los pueblos indígenas, en particular los derechos a las tierras, territorios y recursos tradicionales, así como su derecho a ser consultados (Noruega);
- 119.165 Concluir los procesos de demarcación pendientes, especialmente con referencia a los Guaraní Kaiowá (Noruega);

119.166 Seguir promoviendo debates internos en pro de una mejor regulación de los procesos de consulta con los pueblos indígenas sobre cuestiones que los afecten directamente (Perú);

119.167 Velar por que los pueblos indígenas puedan defender su derecho constitucional a las tierras ancestrales sin discriminación, y por que se obtenga su consentimiento previo e informado en casos de proyectos que puedan afectar a sus derechos (Eslovaquia);

119.168 Prestar mayor atención, en todos los niveles administrativos, a los derechos de los pueblos indígenas, especialmente a fin de garantizar sus derechos sobre las tierras (Polonia);

119.169 Garantizar a los pueblos indígenas las debidas consultas y plena participación en todas las medidas legislativas o administrativas que los afectan (Alemania);

119.170 Seguir mejorando las condiciones de vida de los migrantes y los refugiados en el Brasil (Santa Sede).

120. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

## Anexo

*[English only]*

### Composition of the delegation

The delegation of Brazil was headed by the Ms. Maria do Rosario Nunes, Minister of State, Human Rights Secretariat and composed of the following members:

- Maria Nazareth Farani Azevêdo, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission of Brazil;
- Domingos Dutra, Congressman; President of the Human rights and Minorities Commission House of Representatives;
- Luiz Couto, Congressman; Member of the Human rights and Minorities Commission House of Representatives;
- Virginia Toniatti, Ambassador; International Advisor Ministry of Justice;
- Regina Miki, Secretary of Public Security, Ministry of Justice;
- Augusto Rossini, Director of the National Penitentiary Department, Ministry of Justice;
- Marcelo Veiga, Special Advisor, Ministry of Justice;
- Juliana Miranda National Secretary of Social Articulation, General Secretariat of the Presidency of the Republic;
- Anthair Valente, Secretary-general of the Presidency Supreme Federal Court;
- Luciano Athayde Chaves, Assistant Judge to the Presidency, National Council of Justice;
- Carlos Eduardo da Cunha Oliveira, Chief of the Human Rights Division, Secretary of State for Foreign Affairs;
- Michelle Morais, Head of Department of international Cooperation, Human Rights Secretariat;
- Rodrigo Dindo, Director of the Department of Social Communication, Human Rights Secretariat;
- Victoria Balthar de Souza Santos, International Advisor, Human Rights Secretariat;
- Ana Laura Becker de Aguiar, Consultant, Human Rights Secretariat;
- Tatiana Leite Lopes, Consultant, Human Rights Secretariat;
- Bárbara Pincowska Cardoso Campos, Chief of Staff of the Executive Secretary, Ministry of Social Development (MDS);
- Magali Naves, International Advisor, Secretariat for the Promotion of Racial Equality;
- Paulo Pankararu (Paulo Celso de Oliveira), National Ombudsman National Indian Foundation (FUNAI);
- André Duarte Pereira de Albuquerque, International Advisor, National Indian Foundation (FUNAI);

- Luiz Carvalho, Special Advisor, Environment Ministry;
  - Maria Ceicilene Aragão Martins Rego, Advisor Ministry of Mines and Energy;
  - Bruno Arruda, Public Defender Federal Public Defender's Office;
  - Boni Soares, Director of International Department, Attorney General's Office;
  - Quésia Mendes Neiva, Director of Public Service Department, Attorney General's Office;
  - Patrícia de Moraes Patrício, Federal Attorney, Attorney General's Office;
  - João Marcos Paes Leme Counselor, Advisor to the Minister, Ministry of Foreign Relations;
  - Misiara Cristina Oliveira Advisor, Ministry of Education;
  - João Genésio de Almeida, Minister-Counselor, Permanent Mission of Brazil;
  - Elio Cardoso, Counselor, Permanent Mission of Brazil;
  - Ciro Leal M. da Cunha, First-Secretary, Permanent Mission of Brazil;
  - Otávio Cançado Trindade; First-Secretary, Permanent Mission of Brazil;
  - Melina Espescht Maia, Second-Secretary, Permanent Mission of Brazil;
  - Bruna Vieira de Paula, Second-Secretary, Permanent Mission of Brazil;
  - Lucas Paoli Itaborahy, Human Rights Expert, Permanent Mission of Brazil;
  - Mariana Xavier, Human Rights Expert, Permanent Mission of Brazil;
  - Paulo de Tarso Lugon Arantes, Legal Advisor, Permanent Mission of Brazil;
  - Marina Neves, Public Affairs Advisor, Permanent Mission of Brazil;
  - Thomas Howard Norton, Interpreter;
  - Monica Lange, Interpreter;
  - Quesia Maria Mendes Neiva, Federal Attorney, Attorney General's Office.
-